DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 18992
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER6063

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Daniela Alejandra Morales Herrera				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	16	**MOVIL:**	6	
FECHA:	02 de mayo de 2023	**HORA:**	10:00	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	San Pedro (Predio de mayor extensión) 4°32' 46.8" N, 74°10'10.7" W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X: 89776.100 Y: 94480.387
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Quiba Baja	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	25 m^2
UPZ:	N/A	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	1
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS** 1 **ADULTOS** 1	**MENORES** 0
CHIP:	N/A	**PREDIOS EVALUADOS**	1
AREA INSPECCIONADA:	72 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR - 48153

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El predio de la solicitud se encuentra dentro de un predio rural de mayor extensión denominado San Pedro y no cuenta con nomenclatura oficial por lo tanto se utilizarán las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387 (4°32' 46.8" N, 74°10'10.7" W) para identificar el predio evaluado.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos

y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirvan de soporte para reclamaciones.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para infraestructura, predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada.

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Movimiento en Masa

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado dentro del predio rural de mayor extensión denominado San Pedro, en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387 en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación _SDP. Según planos normativos de amenaza del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá -POT (Decreto 555 de 2021), el predio evaluado se encuentra entre una condición de amenaza media y baja por movimientos en masa y no presenta condición de amenaza media ni alta de inundación por desbordamiento, para adelantar cualquier intervención en el sector se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio evaluado, se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo anterior se indica que para dicho predio no se han evaluado los niveles de amenaza, vulnerabilidad y riesgo mediante un Concepto Técnico.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector Catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

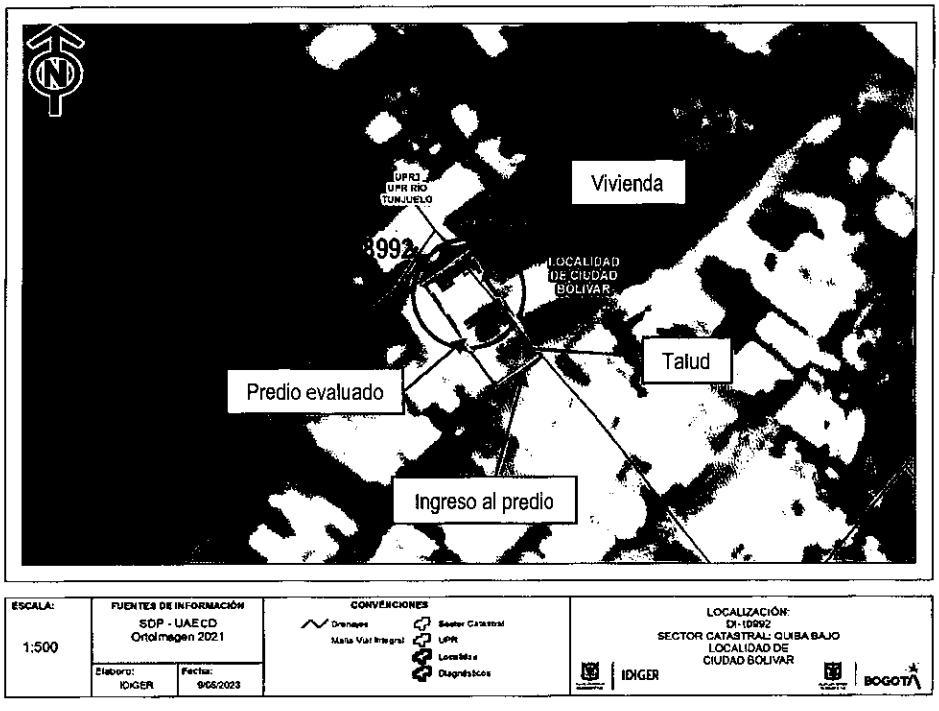


Figura 1. Localización del predio ubicado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático- IDIGER, realizó la visita técnica el día 02 de mayo de 2023 al predio localizado dentro del predio rural de mayor extensión denominado San Pedro, en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar. El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona de ladera de pendiente media, en el que se han realizado cortes y rellenos de origen antrópico para el emplazamiento de viviendas de un (1) nivel sin medidas de protección o contención, ni obras para el manejo de aguas de escorrentía. El sector cuenta con acometidas de servicios públicos domiciliarios, no se encuentra consolidado urbanísticamente y las vías de acceso vehicular y senderos peatonales se encuentran en terreno natural.

En el predio evaluado se emplaza una vivienda de un (1) nivel, construida en material de recuperación, con cubierta en láminas de zinc soportadas por entramado en madera y piso en cemento y tierra. La vivienda se encuentra en la parte inferior de un talud de corte de aproximadamente 4 m de altura y 5 m de largo, el cual se encuentra escalonado a través de tres taludes parciales; en la parte alta del talud se encuentra en acceso al predio (ver Fotografía 1, 2 y 3).

Se realiza inspección visual por el costado suroriental, al exterior de la vivienda emplazada en el predio evaluado, identificando en el talud bolsas de suelo, bloques de roca y una estructura conformada por listones de madera como medidas de contención. En la pata del talud se observa acumulación de agua, debido a la ausencia de obras para el manejo de aguas de escorrentía provenientes de la parte alta del talud, no se observan desprendimientos locales del material que conforma el talud que pueda alertar sobre una condición de riesgo inminente (ver Fotografía 4 y Fotografía 5).

Al interior de la vivienda inspeccionada, se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con el tipo de material utilizado, humedad en el piso de concreto hacia el costado suroccidental y una grieta de 2 cm de abertura y longitud de menos de 1 m en el piso de concreto hacia el costado nororiental. Sin embargo, no se evidencian daños sobre los elementos de cerramiento perimetral de la vivienda, como pérdida de verticalidad que pueda alertar sobre una condición de riesgo inminente (ver de la Fotografía 6 a la Fotografía 9). Adicionalmente, se examina el costado nororiental en el interior de la vivienda donde se evidencia un desnivel en el piso, debido al cambio en esta zona de un piso de cemento a uno en suelo natural. Hacia el exterior de la vivienda, por el mismo costado se observa bolsas de suelo y material de relleno que sirven como material de soporte de la vivienda (ver Fotografía 10 a la Fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que se estén presentando filtraciones de agua en el talud de corte, las cuales pueden provenir de escorrentía superficial y/o subsuperficial debido a la ausencia de sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial, así como, la deficiencia en las medidas de protección y contención del talud, el cual se encuentra ubicado al costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio de las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

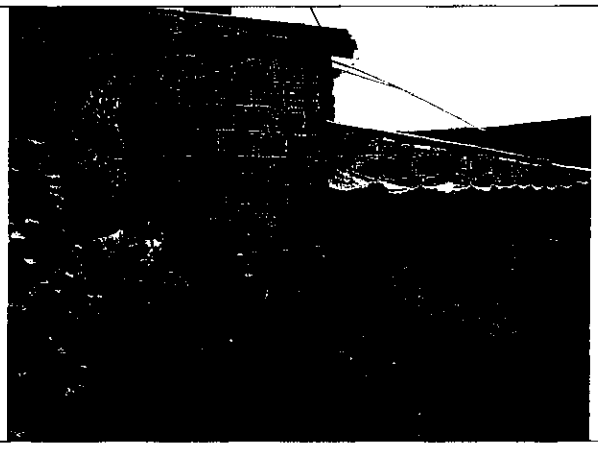
10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



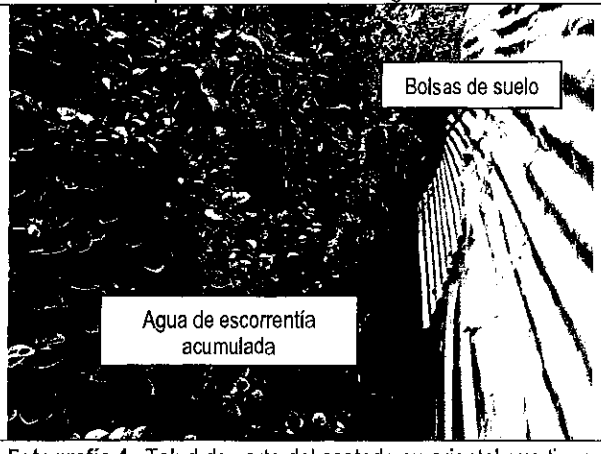
Fotografía 1. Vivienda emplazada en el predio evaluado.



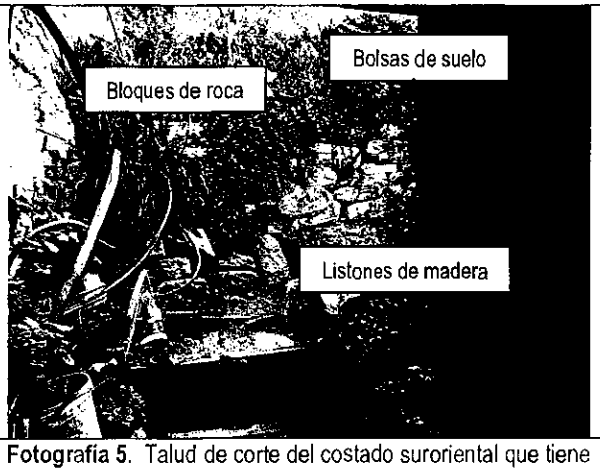
Fotografía 2. Vista general del costado suroriental de la vivienda por donde se realiza el ingreso.



Fotografía 3. Vista general del costado suroriental de la vivienda



Fotografía 4. Talud de corte del costado suroriental que tiene bolsas de suelo para estabilizar.



Fotografía 5. Talud de corte del costado suroriental que tiene bolsas de suelo y listones de madera para estabilizar.



Fotografía 6. Interior de la vivienda costado suroccidental sin evidencia de riesgo inminente.



Fotografía 7. Interior de la vivienda costado noroccidental sin evidencia de riesgo inminente.



Fotografía 8. Interior de la vivienda, se evidencia humedad en el piso hacia el costado sur.



Fotografía 9. Grieta evidenciada en el suelo hacia el costado nororiental.



Fotografía 10. Interior de la vivienda costado norte sin evidencia de riesgo inminente.



Fotografía 11. Vista del interior de la vivienda desde el costado noroccidental, interacción del piso de cemento y suelo en tierra.



Fotografía 12. Vista general del exterior de la vivienda desde el costado noroccidental, se evidencia material de relleno.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATD TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	X: 89776.100 Y: 94480.387	Rosa Genoveva Firigua Firigua	Material de recuperación	Residencial	1	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Debido a las deficiencias constructivas que presentan la vivienda emplazada en el predio de la coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, no es posible conocer su comportamiento ante cargas dinámicas, como la ocurrencia de sismos.

- Considerando que, el talud ubicado en el predio de las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387 no cuenta con un adecuado manejo de aguas de escorrentía superficial y/o subsuperficial, ni apropiadas medidas de contención y protección, es posible que se sigan presentando filtraciones de agua al interior de la vivienda y se puedan generar desprendimientos locales del material que conforma el talud.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad del talud que se encuentra ubicado al costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo del predio y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de este. Así mismo, se le informa las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad del talud que se encuentra ubicado al costado suroriental de la vivienda emplazada en el predio localizado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el

Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometido en la actualidad, de acuerdo con las condiciones físicas evidenciadas.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda evaluada emplazada en el predio de las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por las deficiencias constructivas que presenta. Sin embargo, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas que se puedan presentar (por ejemplo, sísmica).

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecida en el artículo del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión de riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A los responsables y/o responsable de la vivienda ubicada en el predio de las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, dirigirse a las entidades encargadas de promover la construcción y adquisición de vivienda de interés social, con el ánimo de garantizar el acceso a una vivienda y habitad digno. Estas entidades corresponden a nivel nacional al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo, y a nivel distrital, a la Secretaria de Habitad con su Programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y/o a las Cajas de Compensación Familiar

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde el marco de sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9 Articulo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 2010, modificado por el Articulo 10 del Decreto 555 de 2017, Articulo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar el correspondiente control urbanístico, en el sector localizado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387 en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar, dado que las construcciones inspeccionadas en el sector al parecer corresponden a ocupaciones indebidas y de ser el caso adelantar actuaciones administrativas y operativas del caso.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ejecutar en coordinación con los organismos competentes, las acciones de prevención a fin de evitar la generación de desarrollo de viviendas informales en el sector donde se emplaza la vivienda de las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar,

- A la Subdirección Local de Integración Social de Ciudad Bolívar, desde sus respectivas competencias, adelantar las acciones correspondientes para evaluar la vulnerabilidad social

del adulto mayor que habita el predio ubicado en las coordenadas X: 89776.100 Y: 94480.387, en el Sector catastral Quiba Bajo de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Daniela A. Morales H. Daniela Alejandra Morales Herrera Profesión: Ingeniera Civil Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Aprobó
Firma: Nelson David Millan Delvalle Profesional Especializado 222-23 Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático